

Convocatoria Pública de un contrato de duración determinada para la cobertura de UN/A TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION Y DESARROLLO VINCULADO AL PROYECTO EUROPEO ZENTROPY-MICE

La Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana está adscrita al Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con las previsiones establecidas en el art. 129 de la ley 40/2015.

La Fundación se ajustará en sus actos de disposición y administración a Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por sus Estatutos, y por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control económico-financiero, y de contratación del sector público. Respecto de la contratación del personal, se regirá, por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación por su adscripción al sector público.

Conforme al Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión, así como a la Iniciativa Urbana Europea (EUI), se establecen las bases para la financiación de proyectos de desarrollo urbano sostenible basados en estrategias territoriales participativas. La contratación de personal para la ejecución de estos proyectos deberá ajustarse a la normativa laboral y de contratación pública nacional vigente, pudiendo contemplar contratos de duración determinada siempre que estén vinculados a la ejecución temporal de los proyectos financiados con los citados fondos europeos.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir un puesto temporal de **Técnico/a Medio de Gestión y Desarrollo para el Proyecto Europeo Zentropy-MICE**, en la **FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA**, Avda. Cortes Valencianas, 41, Sede Central, València.

El servicio de Turismo e Internacionalización del Ayuntamiento de Valencia resuelve aceptar en Junta de Gobierno Local en fecha 22 de noviembre de 2024, la subvención para la ejecución del Proyecto Zentropy MICE – EUI02-151, (Nº Expediente: E-01909-2024-000072-00), con el que se pretende reconfigurar un nuevo concepto de sostenibilidad MICE bajo un enfoque de entropía urbana, mejorando el legado a la ciudadanía de Valencia y optimizando la energía, materia e información, en el marco de la Iniciativa Urbana Europea – Acciones Innovadoras (EUI-IA).

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española,

la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

CONDICIONES DEL PUESTO

Puesto: *Técnico/a Medio de Gestión y Desarrollo para el Proyecto Europeo Zentropy-MICE*

Retribución: Retribución bruta anual aproximadamente: 34.500 € para el ejercicio 2025-2026.

Régimen de contratación: Durante la vigencia del proyecto.

FUNCIONES DEL PUESTO

Funciones Generales

- Colaboración directa con el equipo de dirección para el diseño, implementación y seguimiento estratégico del proyecto Zentropy-MICE. Incluye asistencia en la toma de decisiones, revisión de hitos clave, apoyo en la coordinación técnica y planificación de tareas transversales.
- Organización, archivo y seguimiento de la documentación administrativa vinculada al proyecto: actas, contratos, cronogramas, presupuestos, licitaciones y justificaciones técnicas y económicas.
- Monitorización de los KPIs definidos en materia de sostenibilidad, con especial atención a aquellos que miden impacto ambiental, eficiencia de recursos, economía circular y reducción de entropía en el ecosistema turístico. Apoyo en la recolección y análisis de datos para la elaboración de informes técnicos.
- Estudio continuo de tendencias, prácticas sostenibles, cambios normativos y oportunidades de innovación dentro del sector MICE y el ecosistema turístico en general. Análisis comparativo con otros destinos y formulación de propuestas de mejora alineadas con los objetivos del proyecto.
- Elaboración de informes técnicos, económicos, de seguimiento y evaluación, tanto internos como para la comunicación con stakeholders. Garantía de una comunicación clara, rigurosa y alineada con los objetivos del proyecto, incluyendo resúmenes ejecutivos para la toma de decisiones.

Funciones Específicas

1. Caracterización del Ecosistema MICE

- Desarrollar actividades específicas relacionadas con la caracterización, monitorización y optimización del turismo MICE.
- Gestión de la participación de la Fundación en el proyecto ZENTROPY: Monitorización del avance técnico, identificación de riesgos, coordinación con el equipo humano involucrado en el proyecto, garantizar la calidad y la entrega a tiempo de los resultados, etc.
- Evaluación del impacto social del proyecto, incluyendo colaboraciones y proveedores con agentes locales y promoción de moneda social.
- Evaluación y análisis del impacto del turismo en el patrimonio cultural relacionado con el sector MICE.

2. Modelo de medición de flujos

- Contribución a la definición de indicadores y herramientas que permitan monitorizar los movimientos y dinámicas del turismo MICE en el destino, facilitando una toma de decisiones basada en datos.
- Participación activa en la redacción de un documento técnico que sintetice las metodologías y principios aplicados al análisis de la complejidad y la sostenibilidad del sector MICE desde un enfoque innovador.
- Desarrollo de una App específica basada en la caracterización del ecosistema para el aumento de los programas sectoriales, medir la satisfacción de este modelo y generar información sobre este tipo de turista para su fidelización.

3. Optimización de la estructura MICE

- Apoyo al líder del proyecto en los programas sectoriales vinculados a energía y materia, diseñados para minimizar la entropía.
- Mapeo de los negocios turísticos susceptibles de colaborar en el proyecto con experiencias y buenas prácticas sostenibles.
- Aumentar el impacto positivo de los turistas MICE ofreciéndoles una oferta turística personalizada y adaptada a sus hábitos, el objetivo será diversificar su impacto positivo sobre distintos sectores (gastronomía, cultura...) y fidelizar y ampliar su perfil de turista para próximos años.

4. Oportunidades y legado MICE

- Implementación de una moneda social capaz de aumentar y reorganizar el número y la calidad de los intercambios económicos de los turistas MICE en Valencia.
- Gamificación de la App para promover acciones de los turistas MICE que reduzcan la entropía.
- Promoción de actividades sostenibles por los turistas y la participación de empresas locales en la moneda social.

REQUISITOS

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - b) En el supuesto de no ser nacional de alguno de los Estados incluidos en el apartado anterior, tener residencia legal en España.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Licenciatura / Grado Universitario.

Los títulos o grados obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar debidamente homologados.

- Idiomas.
Inglés: acreditado oficialmente nivel B2

DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae: actualizado y detallado en el que deberán especificarse las fechas y periodos concretos de inicio y fin de la formación académica y de cada experiencia profesional y, así como las funciones y actividades realizadas (máximo cinco folios).
- Copia de la Vida laboral actualizada: que acredite la experiencia profesional.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente que acredite el cumplimiento del requisito de nacionalidad.
- Copia de la documentación oficial que acredite los requisitos y méritos requeridos en las presentes bases.

Dicha documentación será cotejada con originales o fotocopias compulsadas, tras el proceso de selección, únicamente en los casos idóneos para su posible contratación.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad. En el caso de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada, de manera que el Órgano de Selección pueda asegurar similares condiciones para la realización de las pruebas selectivas de estos candidatos que para el resto de los participantes en el proceso de selección.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. La Fundació Visit Valencia, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La no presentación de la citada documentación, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la no admisión del candidato.

La documentación escaneada podrá ser presentada por e-mail a la dirección electrónica recursos-humanos@visitvalencia.com, consignando en el asunto la referencia **Selección Técnico/a Medio de Gestión y Desarrollo para el Proyecto Europeo Zentropy-MICE**"; por correo certificado con acuse de recibo; en mano en la sede social de la Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana sito en Av. de les Corts Valencianes, 41 (CP.46015), València, en sobre cerrado sin ninguna identificación del candidato, en el que aparecerá la leyenda «**Selección Técnico/a Medio Gestión y Desarrollo para el Proyecto Europeo Zentropy-MICE**»; o en el resto de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, anunciando su envío por correo electrónico a recursos-humanos@visitvalencia.com.

El plazo de presentación de solicitudes será de **25 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y finalizará el **17 de septiembre de 2025 a las 12:00h**. No serán admitidas al proceso, las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

La presentación de la candidatura implica la aceptación de las presentes bases.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y revisada toda la documentación, se publicará en el portal de empleo de la página web institucional de la Fundació Visit València la lista provisional de personas admitidas y no admitidas, estableciéndose un plazo de **3 días hábiles** para posibles reclamaciones o subsanaciones.

Pasada esta fecha se procederá a validar aquellas candidaturas que cumplan los requisitos y dichos/as candidatos/as serán convocados/as para la siguiente fase.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

Órgano de Selección: Órgano de selección para la contratación **un/a Técnico/a Medio de Gestión y Desarrollo para el Proyecto Europeo Zentropy-MICE**.

Composición: Según lo dispuesto en el Art. 49 del Convenio Laboral de la Fundació Visit València

Artículo 49. Órganos de selección

“Los órganos de sección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, el personal interino y el personal temporal no podrá formar parte de los órganos de selección.

Los órganos de selección estarán presididos por personal fijo.

La permanencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”

La selección será llevada a cabo por un Órgano de Selección que estará integrado por las personas que a continuación se detallan, si bien podrán ser designadas personas suplentes de los mismos:

- **Presidencia:** Jaume Mata. Jefe de Área de Sostenibilidad y Accesibilidad.

Suplente: Blanca Vilana. Jefa de Área de Ventas.

- **Secretaría:** Lucía Barranca. Jefa de Unidad de Personal.

Suplente: María Bernat. Técnica del Área de Sostenibilidad y Accesibilidad.

- **Vocal:** Manuel Ferris. Jefe de Área de Productos y Gobernanza de Socios.

Suplente: Héctor Martínez. Técnico de Procesos Organizativos.

El órgano selectivo no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del 50% de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

El Órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será el de concurso-oposición, y constará de una fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, y de una fase de concurso, de carácter obligatorio.

Sólo podrán participar en la fase de concurso las personas admitidas que hayan superado la fase de oposición.

- a) Oposición 60%
- b) Concurso 40%

FASE DE OPOSICIÓN: de carácter obligatorio y eliminatorio. Hasta 60 puntos.

Prueba 1: Ejercicio práctico.

La fase de oposición consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el desempeño de las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo y que se expondrá de forma oral al finalizar la prueba, de acuerdo con el temario que se detalla en el anexo I.

El Tribunal propondrá dos casos prácticos y el candidato deberá elegir uno de ellos para su resolución.

La resolución del caso por escrito tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.
La exposición oral del mismo tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, las conclusiones expuestas, la claridad de ideas, la corrección en la expresión escrita y la aportación personal de la persona aspirante.

La duración de la prueba será determinada por el órgano de selección y comunicada a las personas aspirantes con carácter previo a la realización de la prueba.

FASE DE CONCURSO: Hasta 40 puntos.

Sólo podrán participar en la fase de concurso las personas admitidas que hayan superado la fase de oposición de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

La puntuación en la fase de concurso de méritos será de un máximo de 40 puntos, distribuyéndose en base al siguiente baremo:

- Por experiencia profesional en funciones descritas en el apartado “Funciones del puesto” **20 puntos máximo.**
 - a) Experiencia en funciones descritas, en el apartado “Funciones del puesto” en entidades del sector público: 10 puntos por año completo
 - b) Experiencia en funciones descritas, en el apartado “Funciones del puesto” en empresas o entidades del sector privado: 8 puntos por año completo
- Por méritos académicos y de formación adicionales al requisito de acceso **20 puntos máximo.**
 - 1. Por otros títulos académicos iguales o superiores a los exigidos como requisito de acceso 10 puntos máximo
 - Licenciatura o Grado Universitario 10 puntos
 - Máster o Postgrado Universitario relacionado con las funciones del puesto 10 puntos

La equivalencia de las titulaciones deberá ser aportada por la persona mediante certificación expedida por la Administración educativa competente.

No se valorará, en ningún caso, la titulación aportada como requisito de acceso.

- 2. Por idioma adicional al exigido como requisito 5 puntos máximo
 - Por nivel C1 o superior 3 puntos
 - Por nivel B2 2 puntos
 - Por certificado de nivel B1 1 punto

Los idiomas deberán corresponder a niveles acreditados oficialmente. No se valorarán los títulos sin equivalencia oficial en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

Únicamente se puntuará el nivel superior conseguido por cada idioma aportado. El idioma inglés no puntuará, ya que se exige como requisito.

3. Por curso relacionado con las funciones del puesto	<u>5 puntos máximo</u>
Cursos de 100h o superior	3 puntos
Cursos de 50h a 99h	2 puntos
Cursos de 20h a 49h	1 puntos

Una vez finalizada la fase oposición y baremados los méritos de la fase de concurso, se publicará en el portal de empleo de la página web de la Fundació Visit Valencia la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a, estableciéndose un plazo de **3 días hábiles** para posibles reclamaciones, que podrán presentarse a través del email recursos-humanos@visitvalencia.com.

Una vez finalizado este periodo y resueltas las posibles alegaciones, se publicará el listado definitivo con las puntuaciones.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los aspirantes admitidos en el proceso de selección serán convocados para la realización de la prueba de oposición en el lugar, fecha y hora que se establezca, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a la realización de las pruebas.

Quedarán decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración fuera del horario al que hubieran sido citadas o por inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

RESULTADO FINAL Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La puntuación final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambas fases.

Se configurará una lista, ordenada por puntuación de mayor a menor, siendo considerada la persona seleccionada para ocupar el puesto objeto de las bases de la presente convocatoria, la persona que haya obtenido la puntuación más alta de la suma de ambas fases.

En caso de empate, se dirimirá de la siguiente manera:

- 1ª) a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2ª) a la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo de concurso.

La convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que ninguna persona candidata supere el presente proceso selectivo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases.

Finalizado el proceso de selección y una vez presentados los documentos requeridos, se procederá a la formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de cinco días naturales o el periodo legalmente establecido para su incorporación.

PUBLICIDAD DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en:

- Página web de Fundación Visit Valencia (<https://fundacion.visitvalencia.com/empleo>)
- Sede social de la Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, Avda. Corts Valencianes, 41, València.

ANEXO I: TEMARIO.

Tema 1: Introducción al turismo MICE: definición, tipologías y evolución histórica.

Tema 2: Agentes clave del ecosistema MICE: organizadores, destinos, sedes, instituciones y empresas proveedoras.

Tema 3: Impacto económico, social y medioambiental del turismo urbano.

Tema 4: Estrategias de captación de eventos y congresos.

Tema 5: Nuevas tendencias en el sector MICE: digitalización, sostenibilidad y gamificación.

Tema 6: Marketing de destinos MICE y posicionamiento internacional.

Tema 7: Medición de resultados en el sector MICE: indicadores, retorno y legado.

Tema 8: Gestión de la experiencia del asistente y fidelización del turista MICE.

Tema 9: Seguridad, accesibilidad y normativa aplicable en eventos MICE.

Tema 10: Concepto y evolución del turismo sostenible.

Tema 11: Los ODS y su integración en políticas turísticas.

Tema 12: Triple balance de la sostenibilidad: medioambiental, social y económica.

- Tema 13: Huella ecológica del turismo urbano y medidas de mitigación.
- Tema 14: Economía circular y turismo: recursos, residuos y eficiencia.
- Tema 15: Certificaciones y sellos en turismo sostenible.
- Tema 16: Estrategias para la regeneración y resiliencia de los destinos turísticos.
- Tema 17: Turismo responsable, ético e inclusivo.
- Tema 18: Gobernanza colaborativa y participación de actores locales.
- Tema 19: Patrimonio cultural: definición, clasificación y protección legal.
- Tema 20: Patrimonio material e inmaterial en la experiencia turística.
- Tema 21: Gestión turística de centros históricos y patrimoniales y estrategias de conservación.
- Tema 22: Modelos de intervención a emergencias climáticas de destinos turísticos.
- Tema 23: Educación patrimonial y sensibilización turística.
- Tema 24: Integración del patrimonio en los productos turísticos sostenibles.
- Tema 25: Inteligencia turística y toma de decisiones basada en datos.
- Tema 26: Tecnologías aplicadas a la gestión turística (apps, CRM, big data).
- Tema 27 Destinos turísticos inteligentes (DTI) y gestión digital.
- Tema 28: Gamificación como herramienta de sostenibilidad y engagement.
- Tema 29: Desarrollo de herramientas tecnológicas para la medición del flujo turístico.
- Tema 30: Distribución y gestión de flujos turísticos: Medición, impacto y estrategias.
- Tema 31: Diseño y gestión de proyectos turísticos sostenibles.
- Tema 32: Seguimiento, evaluación y control de indicadores de impacto.
- Tema 33: Planificación estratégica participativa y multisectorial.
- Tema 34: Gestión documental, administrativa y de justificación de proyectos.
- Tema 35: Comunicación institucional, trabajo en red y colaboración público-privada.
- Tema 36: Introducción a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Turismo.
- Tema 37: Sistemas de bases de datos y big data.
- Tema 38: Reutilización de la información en el sector público en Europa y España. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.
- Tema 39: Los avances tecnológicos en las tendencias actuales del turismo
- Tema 40: Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones.
- Tema 41: Desarrollo de las TIC I: Aplicaciones Horizontales.

Tema 42: Desarrollo de las TIC II: Aplicaciones Verticales.

Tema 43: Negocios digitales y comercio electrónico.

Tema 44: Sectorialización de programas tecnológicos.

Tema 45: Diseño y desarrollo de una app turística para el sector MICE.